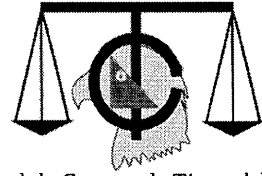




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 073



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 09 MAR 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 45/2018, Letra: TCP-PR caratulado: "S/ SOLICITUD SEGÚN NOTA N° 38/18 Letra: Presidencia – Poder Legislativo"; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Nota N° 38/18 Letra: Presidencia, el Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, señor Juan Carlos ARCANDO, solicita la adscripción de la agente Valeria María José ROLÓN, DNI N° 29.177.023.

Que dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Marcela Rosa GÓMEZ, a los fines de que la citada agente preste colaboración en su grupo de trabajo.

Que la solicitud expuesta en el párrafo anterior refiere a una prestación de tareas que por su modalidad corresponde encuadrarla en las disposiciones de la adscripción de servicios dispuesta en el Decreto nacional N° 2058/85 (Normas para el trámite de adscripciones de personal).

Que a tal efecto, el Anexo I del citado Decreto define el concepto de adscripción indicando: *"Entiéndase por adscripción la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en que revista presupuestariamente para pasar a desempeñar con carácter transitorio, en el Ámbito Nacional, Provincial o Municipal y a requerimiento de otro organismo, repartición o dependencia, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante"*.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que asimismo, el Punto 2 del mentado Anexo bajo el título “*Diferentes Supuestos*”, dispone: “2.2. *Integrar comisiones, organismos de carácter transitorio, grupos o equipos de trabajo, intervenciones o incrementar temporalmente el personal en servicio*”; agregando el punto 2.3. “*Colaborar por un lapso determinado con integrantes de otro Poder o de gobiernos provinciales o municipales a pedido de la autoridad máxima...*”.

Que en razón de lo expuesto y luego de haber analizado las cuestiones de servicio y de organización del Tribunal; este Plenario de Miembros considera procedente otorgar la adscripción solicitada, la que se fija en el término de seis (6) meses en orden a las previsiones estipuladas bajo el título “*Término de la Adscripción*” establecidas en el Punto 4 del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/1985; comenzando a correr el plazo señalado, a partir del 03 de abril de 2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso c) la Ley provincial N° 50.

Por ello:

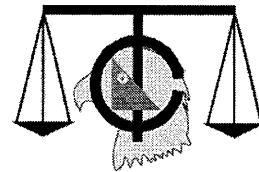
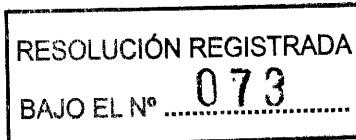
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de la agente Valeria María José ROLÓN, DNI N° 29.177.023, Legajo N° 84, para cumplir funciones en el Bloque F.P.V.-P.J. de la Legisladora Marcela Rosa GÓMEZ, a partir del 03 de abril de 2018 y por el término de seis (6) meses. Ello por los motivos expuestos precedentemente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Legislatura, que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindados por la agente. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría Privada del Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente, al Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo señor Juan Carlos ARCANDO, a la agente Valeria María José ROLÓN, Lejago Nº 84, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 073 /2018.

TCP
Confeccionó:
Controló:
Corrigió:

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

